BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 23 de octubre de 2012 | NÚM. 84

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Enmiendas a la totalidad (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual. Retirada de la moción (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre si la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene intención de reunir a los Grupos Políticos para adoptar medidas de choque contra el desempleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 6).

—Pregunta sobre el contenido de la orden foral en relación con el bloqueo de los 132 millones de euros del presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 6).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a retirar o modificar su propuesta sobre la organización de la atención urgente del servicio de urgencias rurales y la atención continuada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 7).

—Pregunta sobre la reducción de costes de las guardias sin presencia física. Retirada de la pregunta (Pág. 8).

—Pregunta sobre la denominada “Permanente de la Junta de Fundadores de Caja Navarra”. Tramitación ante el Pleno (Pág. 8).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, número 70 de 7 de septiembre de 2012.

Pamplona, 15 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
BILDU-NAFARROA

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y la formula de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014, para su devolución al Gobierno.

Motivación: Somos conscientes de que estamos inmersos en una grave crisis económica y que esta tiene consecuencias evidentes en todos los aspectos económicos y, por supuesto, en la actividad pública de las instituciones.

Sin embargo, estamos en total desacuerdo con el sistema de financiación que el Gobierno de Navarra ha establecido durante estos últimos años. Se ha dejado a las entidades locales sin margen, a discreción del Gobierno de Navarra, no se ha garantizado la suficiencia económica para el ejercicio de las competencias de las entidades locales y no digamos para ejercitar las competencias de las que el Gobierno de Navarra a hecho total dejación (Escuelas 0-3, Escuelas de Música,...).

Tenemos que garantizar una financiación suficiente en la ley de transferencias corrientes, ya que en las transferencias de capital y en transferencias de otros departamentos (Educación, Servicios Sociales...) , se está aplicando la política de recortes y se está reduciendo la capacidad financiera de las entidades locales de una forma alarmante.

La situación de las entidades locales es muy grave, están ahogadas económicamente y sin recursos. Las entidades locales, las más cercanas a la población, a las vecinas y vecinos, tienen que garantizar los derechos de sus ciudadanos y garantizar las políticas sociales tan necesarias en estos momentos de grave crisis.

Por todo ello se solicita:

Cambiar el modelo de financiación municipal, basado en las subvenciones a proyectos (siempre dependientes de la voluntad del Gobierno de Navarra) por otro que permita contar a los ayuntamientos con capacidad económica y de decisión sobre sus políticas e inversiones.

Poner en marcha de un marco general estable y suficiente de financiación municipal a través de la participación de las entidades locales en los tributos del Gobierno de Navarra y destinar el 15% del total recaudado por el Gobierno de Navarra, al

fondo de Haciendas Locales, para su reparto a las entidades municipales.

Solicitar al Gobierno de Navarra una mayor descentralización de competencias en favor de los ayuntamientos, junto con sus partidas económicas y de financiación; especialmente aquellas referidas a políticas de protección social y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda a la totalidad para la devolución al Gobierno del "Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencia Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014":

Motivación: Nuevamente nos encontramos ante un proyecto de ley que no garantiza ni posibilita una autonomía real de los entes locales. El presente proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014 sigue reproduciendo un esquema que está muy lejos de un modelo de financiación que realmente garantice la suficiencia financiera con una participación adecuada de las entidades locales de Navarra en los tributos de la Comunidad Foral y un reparto justo que consiga el equilibrio territorial.

El proyecto de Ley Foral no fija el criterio por el que se determina el alcance de la participación en los ingresos tributarios de las haciendas locales y establece como resultado una cantidad inicial como dotación del Fondo de Participación de las entidades locales para el ejercicio 2013 que figurará en los Presupuestos Generales de Navarra y que ascenderá a 196.580.332 euros. El importe resultante es, sin embargo, claramente inferior en aportación por habitante a otras realidades cercanas a la Comunidad Foral de Navarra con un régimen tributario propio como lo viene siendo históricamente.

1. Consideramos que la nueva Ley Foral debiera partir de un criterio serio y basado en las necesidades objetivas de financiación por parte de los municipios para ser fiel a lo dispuesto en su exposición de motivos que cita el artículo 259 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Según este precepto, para el ejercicio de sus competencias y el cumplimiento de los fines que tienen confiadas las entidades locales de Navarra se dotará a las haciendas locales de recursos suficientes. El criterio imperante en este proyecto, sin embargo, no es este sino el interés de la Administración autonómica para cumplir sus objetivos de déficit implantando medidas de ahorro.

Resulta apremiante un estudio serio y pormenorizado del actual gasto corriente en los Ayuntamientos y Concejos de Navarra a desarrollar por la Cámara de Comptos de Navarra, en el que se plantee de forma objetiva la cantidad necesaria para que los entes locales de Navarra puedan hacer frente con recursos suficientes a los servicios que deben ofrecer por ley a la ciudadanía, así como el estudio del gasto real de los ayuntamientos en competencias impropias. Un estudio serio sobre un nuevo modo de financiación local. Hay que replantear qué cantidad repartir y cómo si queremos garantizar que las entidades locales puedan gozar de una verdadera suficiencia financiera con la que desempeñar sus competencias, hecho que con este proyecto claramente no se consigue.

2. Pero es que, además, se parte de una cantidad insuficiente que ya ni siquiera respeta, con las debidas actualizaciones, la cuantía del Fondo de Participación que para los años 2009 a 2012 fue establecida en la anterior Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre. Así, de una dotación inicial del Fondo para transferencias corrientes de 161.045.317 euros se estableció como criterio el incremento anual del IPC de junio aumentado en dos puntos porcentuales, de manera que la evolución que debería haberse dado a lo largo de su periodo de aplicación (2008-2012) implicaría que la dotación presupuestaria a establecer para 2013 ascendería a 183.113.662 euros frente a los 167.939.611 previstos.

Si analizamos lo sucedido en el periodo de vigencia de la Ley Foral 19/2008, nos encontramos con que el criterio establecido en aquella realmente solo se cumple en sus dos primeros años de aplicación (2009 y 2010). En noviembre de 2011 se opera la modificación legal necesaria para reducir un 2,61% ese importe y los Presupuestos Generales de Navarra para 2012 aplican un recorte del 2% sobre lo presupuestado para 2011, a lo que hay que sumar el no incremento correspondiente a ese año que hubiera sido del 5%. En suma, un 7% menos es lo que se presu-

puesta en 2012 con respecto al criterio de la Ley Foral citada.

La conclusión es que, en términos reales, los ayuntamientos de Navarra han percibido en dos años 16 millones de euros menos de lo que por ley les hubiera correspondido (4 millones menos en 2011 y 12 millones menos en 2012) en un periodo en el que el IPC se ha incrementado en mas de un 5% en Navarra y en el que la población ha aumentado casi en un 3% con la consiguiente repercusión de estas incidencias en la demanda de servicios a prestar por las entidades locales de Navarra.

El proyecto de ley foral parte del incumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, al reducir su ámbito temporal a dos años, frente a los cuatro exigidos en dicha norma, motivado en la situación de excepcionalidad de la actual crisis económica y por la inminencia de la aprobación de un nuevo Mapa Local para Navarra. Sin embargo, lo que a juicio del grupo parlamentario enmendante hubiese sido mínimamente razonable sería aplicar para este periodo transitorio una prórroga por dos años al régimen establecido en la ley foral anterior respetando como cantidad de partida para 2013 para trasferencias corrientes la que correspondería en caso de haberse manteniendo los criterios establecidos en dicha Ley Foral 19/2008 frente a una dotación inicial de 15.174.051 euros inferior a aquella.

No es, por tanto, una propuesta que mantenga la financiación de los ayuntamientos y, además, en ningún caso se tiene en cuenta el aumento de gasto debido al incremento poblacional de los municipios, el aumento del paro y el consiguiente aumento de demanda en servicios sociales que se ha producido en el periodo 2009-2012.

3. Finalmente, no se clarifica en absoluto el panorama de la financiación local en materia de inversiones en tanto que, a este respecto, el proyecto no contempla frente a las leyes forales precedentes nada acerca de la dotación para transferencias de capital. En su exposición de motivos alude a la Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y por la que fue prorrogado aquel hasta la aprobación de un nuevo Plan postergado, en principio, sine díe. En consecuencia, el proyecto se presenta sin dicha dotación comprometiendo seriamente la capacidad inversora para los ayuntamientos para 2013 y 2014 incluso para aquellos con capacidad para acometerlas.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a dar continuidad a la financiación del transporte público escolar en varios centros", aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que dé continuidad a la financiación del transporte público escolar a los centros Mendialdea 1 y 2 desde el casco urbano de Berriozar.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que se estudie la realidad de otros centros de Navarra con problemáticas similares y, cuando la seguridad vial lo exija, se proceda de igual modo por parte del Departamento de Educación".

Pamplona, 10 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, la Comisión de Educación de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe que valore la posibilidad de mantener las instalaciones del CIP Donapea en su lugar actual, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 77 de 28 de septiembre de 2012.

Pamplona, 10 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene intención de reunir a los Grupos Políticos para adoptar medidas de choque contra el desempleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene intención de reunir a los Grupos Políticos para adoptar medidas de choque contra el desempleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 25 de octubre para que sea respondida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.ª Yolanda Barcina Angulo.

¿Tiene intención de reunir a todos los Grupos Políticos para adoptar medidas de choque contra el desempleo tal como le propuso el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai en el último Debate sobre el estado de la Comunidad?

Pamplona/Iruñea, 22 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el contenido de la orden foral en relación con el bloqueo de los 132 millones de euros del presupuesto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el contenido de la orden foral en relación con el bloqueo de los 132 millones de euros del presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de máxima actualidad para que sea respondida en el próximo Pleno del 25 de octubre.

¿Cuál es el contenido de la orden foral que conocimos en el Pleno del pasado jueves, sobre el bloqueo de los 132 millones de euros del presupuesto, cuáles son sus efectos prácticos y por qué no se ha hecho pública hasta el día de la fecha?

Pamplona, a 22 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a retirar o modificar su propuesta sobre la organización de la atención urgente del servicio de urgencias rurales y la atención continuada

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno de Navarra va a retirar o modificar su propuesta sobre la organización de la atención urgente del servicio de urgencias rurales y la atención continuada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del grupo parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de actualidad para que sea contestada, en el próximo Pleno de esta Parlamento, por parte del Gobierno de Navarra.

Ante las críticas y la oposición de la comunidad sanitaria y de numerosos colectivos sociales al nuevo "Modelo de atención sanitaria" presentado el pasado mes de mayo por la Consejera de Salud, señora Vera, ¿el Gobierno de Navarra va a retirar o modificar su propuesta sobre la organización de la atención urgente, en particular del servicio de urgencias rurales y la atención continuada, en particular en lo relativo a la atención primaria, contenidas en dicho modelo?

Si se ha considerado alguna modificación, ¿en qué consiste?

Pamplona, a 22 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la reducción de costes de las guardias sin presencia física

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012, la Comisión de Salud de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre la reducción de costes de las guardias sin presencia física, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 10 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la denominada "Permanente de la Junta de Fundadores de Caja Navarra"

TRAMITACIÓN ANTE EL PLENO

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la denominada "Permanente de la Junta de Fundadores de Caja Navarra", presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 83 de 19 de octubre de 2012, se tramite como pregunta de máxima actualidad ante el Pleno de la Cámara.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969